

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

CASTELLON DE LA PLANA.

DIRECCION DE GOBIERNO.

Circular.

En el próximo Boletín comunicaré á V. las Reales órdenes y decretos sobre franquicia de correos. Entre tanto sírvale á V. de Gobierno, que desde 1.º de enero inmediato no recibiré ningún pliego del servicio ó particular que no venga franco de porte.

Dios guarde á V. muchos años.
Castellon 25 de diciembre de 1851.

Domingo Portefino.

Sr. Alcalde de

Lillafame S.

